



FUENTE: SOLUNION, Noviembre 2017

30 términos que necesitas conocer antes de contratar un seguro de crédito



1 **Cifra mínima (de crédito individual)**

Importe mínimo del riesgo de un deudor, por debajo del cual éste no puede ser incluido en la cobertura de la póliza del seguro.

2 **Clientes anónimos o límite discrecional**

Tipo de clientes no nominativo y por tanto desconocido, cuyo límite de crédito podrá ser establecido por el asegurado hasta un límite máximo fijado por el asegurador y cumpliendo con los términos y condiciones establecidos previamente. Es decir, aquel comprador con el que el asegurado no sobrepasará un importe de riesgo definido en la póliza, por lo que no es necesario solicitar a la compañía su clasificación crediticia.

3 **Coaseguro**

Contrato de seguro suscrito por varios aseguradores, los cuales se obligan a responder separadamente de la parte de riesgo a la cual se hayan comprometido cubrir.

4 **Cobertura de primera venta o cobertura inicial**

Cobertura de la que dispone el asegurado, hasta el importe acordado en la póliza, para las ventas realizadas entre la fecha de la solicitud del riesgo para un deudor y la contestación de la compañía sobre ese riesgo.

5 **Cobertura de único riesgo, de comprador individual o transaccional**

Cobertura que afecta a las ventas a un único deudor o como consecuencia de un solo contrato con un deudor.

6 **Cobertura para clientes o deudores especiales**

Póliza que cubre únicamente a un cliente que reúne unas características específicas en cuanto al volumen de sus operaciones, y que supone una especialidad de la cobertura de comprador individual.

7 **Franquicia**

Importe de la pérdida a cargo del asegurado que se deduce previamente al pago de la indemnización resultante de la póliza.

Economía y seguro de crédito

SOLUNION, Noviembre 2017

- 8 Franquicia agregada por periodo de seguro**
Importe acumulado de siniestros soportados por el asegurado, a partir del cual comienza la obligación de indemnizar por parte del asegurador.
- 9 Indemnización máxima**
Importe máximo a pagar por el asegurador en concepto de indemnización por los riesgos cubiertos durante el periodo correspondiente, y que habitualmente se determina cómo un múltiplo de la prima devengado.
- 10 Límite de riesgo discrecional**
Importe máximo que el asegurado puede aceptar como límite de riesgo para un deudor, sin tener que recabar la autorización expresa del asegurador.
- 11 Moneda contractual**
Es la moneda o divisa de referencia del contrato del seguro de crédito, y en la cual se expresan todas las transacciones económicas o cuantías propias de la póliza, tales como límites de crédito, indemnizaciones, primas, etc.
- 12 Oferta de seguro**
Condiciones de cobertura ofrecidas por el asegurador a partir de la información proporcionada por el asegurado en la solicitud del seguro.
- 13 Obligaciones contractuales o pedidos en curso**
Conjunto de compromisos que el asegurado ha adquirido contractualmente y, por tanto, no puede eludir pese a un hipotético deterioro de la situación financiera del comprador. En determinadas circunstancias, la póliza de seguro de crédito puede llegar a cubrir estos pedidos, aunque la entrega del producto se realice con posteridad a la cancelación del límite de crédito.
- 14 Plazo de carencia**
El plazo de carencia es el tiempo transcurrido entre la notificación del aviso de impago y la indemnización del siniestro, durante el cual se procede a analizar los documentos acreditativos del crédito y se realizan las gestiones de recobro.
- 15 Póliza global**
Póliza de seguro de crédito que cubre el conjunto de ventas del asegurado en su totalidad, al contrario que la cobertura de riesgo individual.
- 16 Porcentaje de retención de riesgo o porcentaje no cubierto**
Porcentaje de la pérdida asegurada que no es objeto de indemnización por parte del asegurador.

Economía y seguro de crédito

SOLUNION, Noviembre 2017

- 17 Porcentaje garantizado o asegurado**
Porcentaje de la pérdida asegurada que sí es objeto de indemnización por parte del asegurador.
- 18 Prima provisional**
Suma de las cantidades resultantes de multiplicar la facturación asegurable estimada, por la tasa correspondiente.
- 19 Prima devengada**
Importe resultante de aplicar la tasa de prima establecida al volumen de negocio asegurable declarado para el periodo de seguro.
- 20 Prima mínima**
Es el importe mínimo que el asegurado pagará al asegurador en cada periodo de seguro en concepto de prima.
- 21 Prima anticipada o en depósito**
Importes de la prima pagada de manera anticipada, los cuales serán regularizados una vez el asegurador reciba la declaración de ventas o notificación de saldos del ejercicio correspondiente.
- 22 Principio de coparticipación**
Principio contractual de acuerdo con el cual el asegurado se hace responsable de parte de las posibles pérdidas generadas por el impago de sus deudores, y que persigue evitar la negligencia por parte de aquel en la gestión de los créditos pendientes.
- 23 Prórroga de vencimiento o período de extensión**
Extensión del plazo máximo de pago establecido en la póliza de seguro.
- 24 Ratio de costes incurridos o ratio de suscripción**
Ratio resultante de dividir la suma de los gastos de suscripción de la póliza (incluyendo el posible coste de la información comercial), entre la suma de las primas cobradas.
- 25 Riesgo de impago**
Probabilidades de que un deudor incumpla con sus obligaciones de pago.
- 26 Riesgo de Fluctuación de Moneda**
Fluctuación de la moneda local del comprador frente a la moneda local del vendedor asegurado, y que podría afectar a la capacidad financiera del comprador para hacer frente a sus obligaciones de pago.

Economía y seguro de crédito



SOLUNION, Noviembre 2017

27 Riesgo extraordinario

Circunstancias ajenas a la voluntad de vendedor y comprador, y que pueden provocar la imposibilidad de cumplir con las respectivas obligaciones. Por regla general, se refiere a fenómenos tales como terremotos, inundaciones y demás casos de fuerza mayor.

28 Riesgo país o calificación país

Indicador que refleja la valoración del asegurador de las probabilidades de que las operaciones y créditos otorgados en un país se salden de la forma prevista contractualmente o, por el contrario, surjan dificultades para el pago o cobro de las mismas.

29 Seguro facultativo

Seguro que cubre un riesgo específico, en lugar de una cartera con un conjunto de riesgos.

30 Seguro de crédito a la exportación

Seguro que cubre el riesgo de crédito ligado con la venta de mercancías o suministro de servicios a compradores en